

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 20.670 · 1974

JUSTICIA

Boletín Oficial, 14 de junio de 1974 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Justicia

JUSTICIA

LEY N° 20.670

Se amplía la comptencia de un juzgado.

POR CUANTO:

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN ARGENTINA REUNIDOS EN CONGRESO, ETC., SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1°. Amplíase la competencia del Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la ciudad de Concepción del Uruguay a todo el territorio del Departamento Federal de la provincia de Entre Ríos, creado por la Ley Provincial 5.169.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintinueve días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y cuatro.

M. E. M. de PERON RAUL A. LASTIRI Aldo H. N. Cantoni Ludovico Lavia

— Registrada bajo el N°20.670 —



VEREDICTA LEYES

Justicia. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).